



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27900-OC

Señor(es): Ofipack Spa		At.Sr.: Oscar Peña	
Dirección: Ceramica 2371 Cerro Navia		R.U.T.: 76.439.576-K	
Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)		Código Presupuestario: 22-04-009 (80)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-11-2016	
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485		Fecha de despacho: 12-12-2016	
Providencia, 29-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
80	Resmas papel Equalit fotocopia oficio 500 hjs	2368.00	189.440
80	Resmas papel Norcopy ecologico carta 75 grs	1814.00	145.120
Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS.-			Neto: 334.560
RQ N° 10205-CO RESMAS			Iva 63.566
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 398.126.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(RCT* Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Corporación de Desarrollo Social Providencia
Jefe
Departamento
de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme